



## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AYTO-JAPAC-R33-2021-001 A  
CONCURSO No. AYTO-JAPAC-R33-2021-SC-001 A

### ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 14:00 horas del día 28 de Junio de 2021, de conformidad con el artículo 58 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa se reunieron en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ubicada en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Norte, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el Comité de Obra Pública, integrado por el Ing. José Ignacio Larrañaga Rubio, Subgerente de Obras (Presidente Suplente), Ing. Georgina Gastelum López, Subgerente de Finanzas y Control del Gasto (Suplente Secretario Ejecutivo), M. C. Elizabeth Vaca López, jefa de la Unidad de Responsabilidades Administrativas (Suplente Vocal), Lic. Alejo Castro Lizárraga, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos (Vocal), Ing. Gustavo Adolfo Alcantar Armenta, Coordinador de Estudios y Proyectos (Suplente Vocal) e Ing. Moisés Guadalupe Tirado Iribe, Testigo Social, servidores públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Culiacán y Testigo Social, con la finalidad de dar a conocer el fallo de adjudicación del procedimiento de Licitación Pública de la obra consistente en: **REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A LA CALLE GUSTAVO GARMENDIA ENTRE C. INDIO DE GUELATAO Y BLVD. JAIME TORRES BODET, COL. MIGUEL HIDALGO, CULIACÁN.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 38 fracción I, 43 fracción I, 53, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, después del análisis detallado de las propuestas aceptadas, el Comité de Obra Pública dictamina la solvencia de las mismas y emite el presente fallo de adjudicación de contrato.

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el **22 de junio de 2021** por el comité de obra pública en la sesión de comité.

Se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando las causas fundadas o motivadas.

Ernesto Ortiz V

**EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES:**

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA																			
EMPRESA	1.- Calidad en la obra								2.- Capacidad del licitante				3.- Experiencia y especialidad del licitante		4.- Cumplimiento de contratos	5.- Contenido nacional		PUNTAJUE PROPUESTA TÉCNICA	
	a) Materiales y equipo de instalación permanente	b) Mano de Obra	c) Maquinaria y Equipo de construcción	d) Experiencia estructural de la organización de los profesionales	e) Procedimiento constructivo.	f) Programas	g) Sistema de aseguramiento de calidad	h) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.	s) Capacidad de los recursos humanos	b) Capacidad de los recursos académicos	c) Participación de los discapacitados	d) Subcontratación de MIPYMES	a) Experiencia	b) Especialidad		e) Materiales	b) Mano de obra		
	18 PUNTOS								10 PUNTOS				15 PUNTOS		5 PUNTOS	3 PUNTOS			TOTAL
	1 PUNTO	3 PUNTOS	3 PUNTOS	1 PUNTO	3 PUNTOS	3 PUNTOS	1 PUNTO	2 PUNTOS	4 PUNTOS	4 PUNTOS	1 PUNTO	1 PUNTO	7 PUNTOS	8 PUNTOS		1.5 PUNTO	1.5 PUNTOS		
INGENIERÍA Y DEL DISEÑO HUMAYA, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	3.00	1.00	3.00	3.00	1.00	2.00	4.00	4.00	0.00	0.00	6.30	5.60	5.00	1.50	1.50	44.90	
CONSTRUCTORA JAARMI, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	2.00	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	4.00	4.00	0.00	0.00	7.00	0.00	5.00	1.50	1.50	38.80	
SERVICIOS ESPECIALIZADOS ZUESFROT, S. DE R.L. DE C.V.	1.00	3.00	2.00	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	3.00	3.00	0.00	0.00	1.40	0.00	2.00	1.50	1.50	27.40	
CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS ZARE, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	2.00	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	4.00	4.00	0.00	0.00	5.60	8.00	5.00	1.50	1.50	44.68	
CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS ELÉCTRICAS HZR, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	2.00	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	4.00	4.00	0.00	0.00	4.20	0.00	5.00	1.50	1.50	35.28	
ACABADOS Y SERVICIOS MIRO, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	3.00	1.00	1.00	4.00	4.00	0.00	0.00	7.00	0.00	5.00	1.50	1.50	37.80	
PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	3.00	1.00	3.00	2.00	1.00	1.00	4.00	4.00	0.00	0.00	7.00	2.40	5.00	1.50	1.50	48.40	
DESARROLLADORA TREU, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	2.00	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	3.00	3.00	0.00	0.00	1.40	0.00	5.00	1.50	1.50	38.40	
COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	2.00	1.00	3.00	1.00	1.00	2.00	3.00	3.00	0.00	0.00	3.50	0.00	5.00	1.50	1.50	31.58	
PATRICIO ADAME BUSTAMANTE	1.00	3.00	2.00	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	3.00	3.00	0.00	0.00	1.40	0.00	5.00	1.50	1.50	30.48	



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AYTO-JAPAC-R33-2021-001 A  
CONCURSO No. AYTO-JAPAC-R33-2021-SC-001 A

Una vez realizado el análisis cualitativo como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas, los licitantes cuyas propuestas se consideran DESECHADAS por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las siguientes se indican:

**PROPUESTAS DESECHADAS:**

- **SERVICIOS ESPECIALIZADOS ZUESFROT, S. DE R.L. DE C.V.**

**INCUMPLIMIENTO:** No cumple con la puntuación suficiente para el análisis económico debido a que no presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

**FUNDAMENTO:** Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

- **CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS ELÉCTRICAS HZR, S.A. DE C.V.**

**INCUMPLIMIENTO:** No cumple con la puntuación suficiente para el análisis económico debido a que no presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

**FUNDAMENTO:** Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

- **ACABADOS Y SERVICIOS MIRO, S.A. DE C.V.**

**INCUMPLIMIENTO:** No cumple con la puntuación suficiente para el análisis económico debido a que no presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

**FUNDAMENTO:** Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Ernesto Ortiz ✓



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AYTO-JAPAC-R33-2021-001 A  
CONCURSO No. AYTO-JAPAC-R33-2021-SC-001 A

• **DESARROLLADORA TREU, S.A. DE C.V.**

**INCUMPLIMIENTO:** No cumple con la puntuación suficiente para el análisis económico debido a que no presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

**FUNDAMENTO:** Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

• **COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**

**INCUMPLIMIENTO:** No cumple con la puntuación suficiente para el análisis económico debido a que no presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

**FUNDAMENTO:** Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

• **PATRICIO ADAME BUSTAMANTE**

**INCUMPLIMIENTO:** No cumple con la puntuación suficiente para el análisis económico debido a que no presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

**FUNDAMENTO:** Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

El comité de obra pública, informó que el presupuesto base considerado por la dependencia es de - - - - - \$ 1,747,152.59 son: (Un millón setecientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y dos pesos 59/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

Q.B.

Ernesto Ortiz  
4



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AYT0-JAPAC-R33-2021-001 A  
CONCURSO No. AYT0-JAPAC-R33-2021-SC-001 A

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética.

LICITANTE		IMPORTE
1	INGENIERÍA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.	1,572,437.33
2	CONSTRUCTORA JAARMI, S.A. DE C.V.	1,572,437.33
3	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A. DE C.V.	1,572,437.33
4	PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1,685,700.72

*g*

*J.B.*

*X*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Ernesto Ortiz V

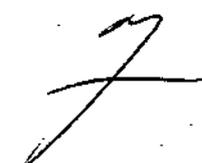


**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AYTO-JAPAC-R33-2021-001 A  
CONCURSO No. AYTO-JAPAC-R33-2021-SC-001 A

**EVALUACIÓN ECONÓMICA POR EL MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA:**

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA													
DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO													
EMPRESA	COSTO DIRECTO			INDIRECTOS	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGO ADICIONAL	IMPORTE DE PROPUESTAS	COSTOS DE MERCADO				
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO						MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO	INDIRECTOS	FINANCIAMIENTO
INGENIERÍA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.	745,570.71	135,385.57	439,117.65	119,548.40	14,332.23	72,697.73	45,785.04	1,572,437.33	824,304.33	217,690.65	274,073.25	112,757.15	13,316.96
CONSTRUCTORA JAARMI, S.A. DE C.V.	912,298.93	274,044.58	95,574.49	113,091.74	14,918.33	95,336.14	47,173.12	1,552,437.33					
CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS ZARE, S.A. DE C.V.	852,953.68	140,372.95	268,678.89	100,960.44	12,314.87	151,280.89	45,875.60	1,572,437.33					
PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	786,394.00	320,959.48	292,921.98	117,428.00	11,702.40	107,058.41	49,236.45	1,685,700.72					

  
  
 R.B.  
  
 ECH  
  
 Ernesto Ortiz V  






**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AYTO-JAPAC-R33-2021-001 A  
CONCURSO No. AYTO-JAPAC-R33-2021-SC-001 A

Las propuestas de los Oferentes fueron analizadas por este Comité de Obras, en cuanto al presupuesto más bajo solvente para la Junta municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

EMPRESA	RESULTADO DE LAS INSUFICIENCIAS							RESULTADO
	MATERIALES (A)	MANO DE OBRA (B)	MAQUINARIA Y EQUIPO (C)	INDIRECTOS (D)	FINANCIAMIENTO	SUMA E= A+B+C+D	DIFERENCIA UTILIDAD "E"	
INGENIERIA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.	76,733.62	62,305.08				161,038.70	-68,340.97	INSOLVENTE
CONSTRUCTORA JAARMI, S.A. DE C.V.			178,496.76			178,498.76	-83,162.62	INSOLVENTE
CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAICAS ZARE, S.A. DE C.V.		77,317.70	5,394.36	11,796.71	1,002.09	95,510.65	55,770.04	SOLVENTE
PRDSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	37,910.33				1,614.56	39,524.89	67,533.52	SOLVENTE

Atendiendo a lo anterior, el c. Ing. José Ignacio Larrañaga Rubio en representación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus **calidades legales, técnicas y económicas** y de acuerdo al dictamen del Comité de Obra Pública de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por: **CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAICAS ZARE, S.A. DE C.V.**, la cual obtuvo el precio solvente más bajo, con un importe de \$ 1,572,437.33 son: (un millón quinientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 33/100 m.n.); más i.v.a.

En consecuencia **falla a su favor y le adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **75 días calendario**, con fecha de inicio de los trabajos el **05 de julio de 2021** y fecha de terminación **17 de septiembre de 2021**.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del fallo.

Se anexa a la **presente escrito** por separado **dirigido a los licitantes no seleccionados**, donde se expone por qué su propuesta **no resultó ganadora** ó en su caso porque fue desechada, misma que se tiene por notificada en este documento.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 14:30 horas del día señalado para constancia y a fin de que surtan los **efectos legales** que le son inherentes a continuación, firman el presente documento las personas que en él intervinieron.

Ernesto Ortiz



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AYTO-JAPAC-R33-2021-001 A  
CONCURSO No. AYTO-JAPAC-R33-2021-SC-001 A

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**FIRMAS**

**ING. JOSÉ IGNACIO LARRAÑAGA RUBIO**  
SUBGERENTE DE OBRAS (PRESIDENTE SUPLENTE)

**ING. GEORGINA GASTELUM LÓPEZ**  
SUBGERENTA DE FINANZAS Y CONTROL DEL GASTO  
(SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO)

**M. C. ELIZABETH VACA LÓPEZ**  
JEFA DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS (SUPLENTE VOCAL)

**LIC. ALEJO CASTRO LIZÁRRAGA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS (VOCAL)

**ING. GUSTAVO ADOLFO ALCANTAR ARMENTA**  
COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
(SUPLENTE VOCAL)

**ING. MOISÉS GUADALUPE TIRADO IRIBE**  
TESTIGO SOCIAL

**INVITADOS:**

**ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑONEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO.  
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-071/2021

**LIC. SANDRA GUADALUPE MARTOS LARA**  
SINDICA PROCURADOR DEL AYTO. DE CULIACÁN.  
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-072/2021

**EMPRESAS PARTICIPANTES**

1.- INGENIERÍA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.

2.- CONSTRUCTORA JAARMI, S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Elizabeth Vaca Lopez  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NO ASISTIÓ

NO ASISTIÓ

NO ASISTIÓ

NO ASISTIÓ



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AYT0-JAPAC-R33-2021-001 A  
CONCURSO No. AYT0-JAPAC-R33-2021-SC-001 A

- 3.- SERVICIOS ESPECIALIZADOS ZUESFROT, S. DE R.L. DE C.V.
- 4.- CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A. DE C.V.
- 5.- CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS ELÉCTRICAS HZR, S.A. DE C.V.
- 6.- ACABADOS Y SERVICIOS MIRO, S.A. DE C.V.
- 7.- PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 8.- DESARROLLADORA TREU, S.A. DE C.V.
- 9.- COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
- 10.- PATRICIO ADAME BUSTAMANTE

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
NO ASISTIO

Ernesto Ortiz V  
\_\_\_\_\_  
NO ASISTIO  
\_\_\_\_\_

NO ASISTIO  
\_\_\_\_\_

NO ASISTIO  
\_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*